

**INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
CONTROL EXCEPCIONAL**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 040 DEL 27 DE JULIO DE 2016,
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA FUNDACIÓN
ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO
ASOCREF**

**CGR-CDSS No. 001
Abril de 2017**

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
CONTROL EXCEPCIONAL
CONVENIO DE COOPERACIÓN 040 DEL 27 DE JULIO DE 2016,
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA FUNDACION
ASOCIACION CREANDO FUTURO
ASOCREF**

Contralor General de la República	Edgardo Maya Villazón
Vicecontralora	Gloria Amparo Alonso Másmela
Contralor Delegado Sector Social	José Antonio Soto Murgas
Directora de Vigilancia Fiscal	Carolina Sánchez Bravo
Supervisora	Claudia Isabel Berbeo Nocua
Responsable de Actuación Especial	Ricardo Arturo Peñuela Ordóñez
Equipo de Auditores	Sandra Patricia Cáceres Chará Jeison Smith Gámez Navarro

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.....	4
2. HECHOS RELEVANTES	5
3. CONCEPTO DEL ANÁLISIS EFECTUADO	7
4. CONCLUSIONES Y RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.....	9
4.1 Identificación de la necesidad y estructuración de estudios previos que dieron origen a la celebración del Convenio de Asociación No. 040 de 2016.	9
4.2 PRESUPUESTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 040 DE 2016.....	12
4.3 EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO.....	14
4.4 Pagos y giros realizados al Contratista.....	21
4.5 Supervisión efectuada al Convenio No. 040 de 27 de julio 2016.....	22
5. CONCLUSIONES Y RESULTADOS	24
6. ANEXOS	26
Anexo 1	27
Anexo 2	32

84111-

Bogotá D.C

Doctor

AUGUSTO DANIEL RAMÍREZ UHÍA

Alcalde Municipal de Valledupar

alcaldia@valledupar-cesar.gov.co

contactenos@valledupar-cesar.gov.co

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López

Valledupar - Cesar

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011, Resoluciones 6680 y 6750 de 2012, así como 7130 de 2013, realizó Actuación Especial de Fiscalización, para dar cumplimiento al Auto ORD-80112-0480-2016 del 9 de diciembre de 2016 proferido por el Despacho del Señor Contralor General de la República, cuya finalidad es ejercer control fiscal sobre el Convenio No. 040 de 2016, suscrito entre la Alcaldía que usted representa y la entidad de carácter privado FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF".

1. OBJETO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Auto ORD-80112-0480-2016 del 9 de diciembre de 2016 proferido por el Despacho del Señor Contralor General de la República, cuya finalidad es ejercer control fiscal sobre el Convenio No. 040 de 2016, suscrito entre la Alcaldía de Valledupar y la entidad de carácter privado FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO "ASOCREF".

Como objetivo específico se planteó:

Evaluar el Convenio de Cooperación No. 040 del 27 de julio de 2016, suscrito entre el municipio de Valledupar y la Fundación Asociación Creando Futuro - ASOCREF, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la implementación de procesos sociales orientados a la reconstrucción de tejido social y formación ciudadana para la paz y el pos conflicto en el municipio de Valledupar" por \$3.028.795.000 aportados por el municipio y \$275.345.000 aportados por la Fundación. La evaluación incluye todas las fases del convenio (precontractual, contractual y post contractual).

La Actuación Especial de Fiscalización incluyó la comprobación de todas las fases del convenio, como son las actividades de conformación del proyecto, estudios previos, así como la ejecución de las operaciones financieras, administrativas y contractuales de conformidad con las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La evaluación comprendió todas las fases del convenio (pre, contractual y liquidación) orientada a la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento en las áreas financieras, de gestión y de contratación para verificar el uso y manejo de los recursos asignados al Convenio 040 de 27 de julio de 2016.

2. HECHOS RELEVANTES

Mediante oficio No. 2016ER0118391 del 23 de noviembre de 2016, el presidente y representante legal de la Asociación de Vigilancia Ciudadana en el Control Fiscal del Cesar - ASOVICCOFIC, presentó solicitud de control excepcional respecto del Convenio de Cooperación No. 040 del 27 de julio de 2016, suscrito entre el municipio de Valledupar y la Fundación Asociación Creando Futuro - ASOCREF, manifestando lo siguiente:

"Entre el municipio de Valledupar y la Fundación Asociación Creando Futuro - ASOCREF, con Nit. 900.174.216-5, representada legalmente por Gloria Añez Martínez, se suscribió el Convenio de Asociación No. 040 del 27 de julio de 2016, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS SOCIALES ORIENTADOS A LA RECONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL Y FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PAZ Y EL POS CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR", por valor de \$3.028.795.000, de los cuales el municipio aporta la suma de \$2.753.450.000, y la Fundación la suma de \$275.345.000; y un plazo de ejecución de cinco meses.

El citado convenio fue suscrito por el Secretario General del Municipio de Valledupar, quien cuenta con delegación para ello, según Decreto 000023 del 18 de enero de 2016; además cuenta con CDP No. 849 del 18 de julio de 2016, para amparar el mismo, y cuya fuente de financiación son recursos propios del ente municipal.

Por su parte, la Oficina de Gestión Social Municipal, realizó los estudios y documentos previos, y adicionalmente, evaluó y certificó la idoneidad y experiencia de la citada Fundación, y consideró que la propuesta presentada por esta última, cumple con lo exigido por la entidad para cooperar en la ejecución del proyecto.

Que en su mayoría las obligaciones específicas que corresponden a la Fundación cooperante, son de medios y no de resultados, tal como se puede evidenciar en las siguientes:

Realizar las siguientes actividades según cada uno de los componentes del proyecto
COMPONENTE 1.- Alimentar el instrumento de medición y seguimiento a las tendencias

desfavorables en las familias vallenatas: a) Actualización del sistema de caracterización de familias y beneficiarios del proyecto por condiciones socioeconómicas, en aras de identificar familias en condición de vulnerabilidad para futuros programas sociales y estrategias de intervención. b) Nutrir y actualización del Observatorio de Familia. COMPONENTE 2.- Favorecer la interacción entre padres e hijos en aras de fortalecer valores y pautas de cuidado y crianza saludable. COMPONENTE 2.- Favorecer la interacción entre padres e hijos en aras de fortalecer valores y pautas de cuidado y crianza saludable. a) Realización de estrategias pedagógicas de orientación para padres y cuidadores donde se formen en la optimización de los productos agrícolas de su región. b) Taller de crianza positiva con amor para garantizar la buena nutrición de los menores. c) Desarrollo de actividades lúdicas - pedagógicas con padres de familia en hábitos y cuidado integral en NNA. d) Realización de talleres para el desarrollo de habilidades sociales. e) Evento Masivo para las Familias Vallenatas, promoción de los valores, recuperación de la calidad del tiempo compartida en familia, para la reconstrucción del tejido social de Valledupar a través de la familia. f) Desarrollo de actividades culturales en las 6 comunas del Municipio, para el abordaje y manejo de relaciones afectivas en el núcleo familiar. g) Realización y Promoción de video en prevención de embarazos en NNA en el Municipio y Corregimientos. h) Realización de un documental sobre experiencias de vida (casos vivencia les (sic)) proyección instituciones educativas.

Entre los cuestionamientos al Convenio de Asociación No. 040 de 2016, están la forma de contratación, puesto que se violó lo establecido en la Ley 80/93, porqué el convenio se celebró bajo la modalidad de directa, es decir, se seleccionó al contratista como comúnmente se le llama "a dedo", por tratarse de una "Fundación Sin Ánimo de Lucro", con las que se puede contratar sin que existan previamente varios oferentes.

Por otro lado, es ilógico que en charlas y capacitaciones el municipio que actualmente se encuentra en ley 550, y en las que hay otras prioridades y necesidades de obras, el alcalde, invierta \$2.700 millones en charlas que se las lleva el viento y la plata se pierde, pues esas charlas serán inoficiosas. Así mismo lo he expresado ante los diferentes medios de prensa escrita en el municipio, donde además indique que dicho convenio debe ser estudiado a profundidad, sobre todo por las entidades de control, a fin de evitar que exista desviación de recursos.

Llama la atención, además, que la Fundación ASOCREF, haya ejecutado el convenio sin un solo peso, es decir, sin recibir anticipo y sin cobrar ninguna de las mensualidades que le correspondía, tal como lo indica la cláusula cuarta del convenio, y que por el contrario haya tenido que acudir a cupos crediticios para la ejecución del convenio, tal como lo señaló ante un medio de comunicación la representante legal de ASOCREF.

Es de resaltar además que la misma Contraloría General de la República, ha hecho señalamientos a dicha Fundación por otros contratos suscritos en la región, para la operación del programa de Alimentación Escolar. Resulta bastante absurdo y anormal, que una Fundación sin ánimo de lucro, que contrató alrededor de \$1.400 millones en personal, para la ejecución del convenio, no haya cobrado un solo peso por la ejecución del tan ya mencionado convenio, cuando este se encuentra a puertas de terminarse, de acuerdo al plazo convenido entre las partes contratantes.

He denunciado públicamente estas presuntas irregularidades -adjunto copia de noticias de prensa-, y acudo ante usted Señor Contralor, para que, haciendo uso del Control Excepcional, ejerza control fiscal a dicho Convenio, toda vez que el ente de control territorial, como también es de público conocimiento, es amigo cercano del hoy alcalde del Municipio de Valledupar, Augusto Ramírez Uhía. De ahí que se ponga en duda la idoneidad e imparcialidad del ente de control territorial, en cabeza del señor Álvaro Castilla Fragozo.”

Con Auto ORD-80112-0480-2016 del 9 de diciembre de 2016, el Señor Contralor General de la República admite la solicitud de Control Excepcional y comisiona a la Contraloría Delegada para el Sector Social para su realización, a través de cualquier actuación fiscal que esta Delegada estime conveniente, y para que conozca, tramite y decida las indagaciones preliminares derivadas del control excepcional frente al Convenio 040 de 2016, cuya fuente de recursos, según lo indica el auto, son recursos propios del ente municipal.

Mediante comunicación 2016IE0107529 recibida el 19 de diciembre de 2016, la Directora de la Oficina Jurídica comunica el Auto a la Contraloría Delegada para el Sector Social y remite el expediente conformado por 12 folios.

Posteriormente, mediante oficio 2017IE0013970 del 16 de abril de 2017, es comunicado el Auto No. ORD-80112-0026-2017 del Despacho del Señor Contralor General de la República a la Contraloría Delegada para el Sector Social, precisando el alcance del control excepcional.

3. CONCEPTO DEL ANÁLISIS EFECTUADO

De acuerdo con el análisis realizado por la CGR, el convenio No. 040 de 2016, se encuentra ajustado al marco jurídico vigente al momento de su celebración; aunado a esto, la ejecución técnica del convenio se encuentra debidamente soportada conforme con los parámetros exigidos tanto en los estudios previos, como en la minuta del convenio y las obligaciones que se desprenden de su contenido.

Los conceptos enunciados por los cuales se efectuaron pagos y/o desembolsos a terceros, corresponden efectivamente con la descripción de los servicios convenidos y coinciden con los registros contables certificados que fueron presentados por la Fundación Asociación Creando Futuro - ASOCREF y con la documentación que soporta los informes financieros del Contrato que se encuentra en los archivos documentales de la Administración Municipal, avalados por el supervisor.

De igual manera, en los informes de supervisión, se muestran ejecutadas por parte del operador del convenio las actividades descritas en el “ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, además de las evidencias que demuestran el avance parcial del convenio conforme con lo pactado, entre ellas, caracterizaciones,

registro fotográfico, soportes técnicos, listados de asistencia de beneficiarios a las actividades, charlas y capacitaciones desarrolladas, así como muestras del contenido del material suministrado. En consecuencia, se certificó el cumplimiento del 100% de las actividades descritas en cada uno de los componentes.

Cordial saludo,

JOSÉ ANTONIO SOTO MURGAS
Contralor Delegado para el Sector Social

Aprobó: Carolina Sánchez Bravo / Directora de Vigilancia Fiscal.
Revisó: Gladys Isabel Berbeo Novoa / Supervisora
Elaboró: Equipo Auditor

4. CONCLUSIONES Y RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS QUE DIERON ORIGEN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 040 DE 2016.

Para el convenio sub examine, el proceso de contratación se fundamenta en el Decreto 777 de 1992, el cual, de acuerdo con las potestades reglamentarias atribuidas al Gobierno Nacional, comprendidas en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, establece el marco jurídico de aquellos convenios celebrados con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acorde con los planes de desarrollo.

Respecto de este tipo de convenios ha señalado la Corte Constitucional¹:

“La autorización que en su inciso primero se otorga a entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución pueden celebrar convenios de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para desarrollar actividades propias de “los cometidos y funciones” que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado. Si el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, estableció, en defensa de la transparencia del manejo de los dineros públicos, que los convenios de asociación a que se hace referencia serán celebrados “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política”, lo que significa que no podrá, en ningún caso pretextarse la celebración de los mismos para otorgar o decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, de una parte; y, de otra, el acatamiento a la disposición constitucional mencionada, impone la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero “con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo”, tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.”

En ese orden, se verificaron los requisitos para la celebración de esta clase de convenios a que alude el referido Decreto, encontrando que para este caso, el municipio de Valledupar llevó a cabo la evaluación de los elementos que acreditan la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera de que trata el inciso 3 del artículo 1 ibídem del Decreto 777 de 1992², por lo cual, de acuerdo con la

¹ Ver C – 671 de la Corte Constitucional.

² De acuerdo con el Decreto 777 de 1992, “se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. La entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.”

certificación expedida el 27 de julio de 2016 por la Jefe de la Oficina de Gestión Social, concluyó que la Fundación Asociación Creando Futuro – ASOCREF, cumple con los requisitos para ejecutar el objeto del convenio. Cabe resaltar que antecede a esta certificación, el documento denominado “*Constancia de evaluación de idoneidad y experiencia*” con el cual se motivó el cumplimiento de los presupuestos legales para la suscripción del Convenio de Asociación 040 de 2016, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos para la implementación de procesos sociales orientados a la reconstrucción del tejido social y formación ciudadana para la paz y el postconflicto en el municipio de Valledupar*”.

Conforme con lo evidenciado en el curso de la actuación especial, este convenio pretende atender efectivamente y con calidad la población vulnerable identificada en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 en el eje estratégico No. 2, que se refiere a la necesidad de fortalecer los procesos sociales orientados a la reconstrucción del tejido social y formación ciudadana en el marco de la paz y el posconflicto en el municipio de Valledupar, orientado en la premisa de la articulación interinstitucional e intersectorial en procura de garantizar los derechos de las familias, la niñez y adolescencia, juventud y equidad de género que permita la creación de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de todos los actores encaminada hacia la paz y el posconflicto.

La Oficina de Gestión Social, con base en el proyecto inscrito en el Banco de Proyectos, adelantó los estudios previos, donde determinó la necesidad y alcance de la celebración del Convenio de Cooperación con una persona jurídica para la ejecución del proyecto denominado “*Implementación de procesos sociales orientados a la reconstrucción del tejido social y formación ciudadana para la paz y el pos conflicto en el municipio de Valledupar*”.

Así entonces, para el desarrollo de este convenio, se establecieron los siguientes componentes:

Cuadro N° 1
Denominación de los componentes del Convenio No. 040 de 2016

COMPONENTE 1	Nuestra Infancia, Niños, Adolescentes Avanzan con Desarrollo Sano y en Paz
COMPONENTE 2	La Familia es lo Primero
COMPONENTE 3	Valledupar Avanza por la Juventud
COMPONENTE 4	Valledupar Avanza en Equidad de Género
COMPONENTE 5	Políticas Públicas
COMPONENTE 6	Difundir y acercar la oferta social del Municipio a las comunidades vulnerables

Fuente: Estudios Previos Convenio 040 de 2016. Alcaldía de Valledupar. **Elaboró:** Equipo auditor.

Aunado a lo anterior, dentro de la visita efectuada por parte de la Contraloría General de la República a la entidad territorial, se realizaron entrevistas a los funcionarios a cargo de la formulación del proyecto y la estructuración del convenio.

Al indagarse sobre las actividades desarrolladas para su materialización, se obtuvo la siguiente respuesta:

"Inicialmente tomamos como base la necesidad que hay en Valledupar de rescatar los principios y valores al interior de las familias dado que esta es el eje fundamental de la sociedad y por supuesto para este gobierno. Se incorporó dentro del programa de gobierno del que entonces era candidato a la alcaldía de Valledupar y el cual fue respaldado por más de 75.000 votos. En busca de ser consistentes y dar cumplimiento a las promesas de campaña iniciamos unas mesas de juventud, de infancia, de familia, género y allí, tuvimos todos los insumos, además de todos los indicadores de ley para poder formular las metas del plan de desarrollo que tienen que ver con esta población.

Así surgieron las metas del plan de desarrollo, las cuales se ubicaron en el eje 2 (dos) componente 2 (dos) "Valledupar Avanza con equidad de inclusión social". Se inició con la formación del proyecto (sic) basados en la problemática y necesidad.

En el primer Consejo de Política Social, se socializaron las líneas de este proyecto y el alcalde estimó trabajar de manera unificada el proyecto. Es decir 16 metas del plan de desarrollo en un solo proyecto y con un solo operador para evitar muchos procesos contractuales. Una vez teníamos esto, se pasó a formular el proyecto con xxx xxx "Aunar esfuerzos para la reconstrucción del tejido social. Ahí nace, se estructura el proyecto en 5 componentes que da cumplimiento a 16 metas del plan de desarrollo. El de infancia y adolescencia, de juventud, género, familia, políticas públicas y componente de caracterización y visitas a las familias. Cada uno de estos componentes da cumplimiento a las metas del plan de desarrollo para cada una de la población, se realizaron estudios de mercado, en cuanto a cotizaciones, para sacar el presupuesto, se hizo todo el trabajo económico para llegar al presupuesto y las respectivas actas de concertación con la comunidad y veedurías ciudadanas. Una vez determinado esto, con el certificado de priorización se envió a la secretaria general, ellos allí determinaron la modalidad, si se hace por convenio o licitación. Todo este proceso reposa en los documentos que se entregaron con anterioridad a la auditoría."³

Siendo consecuentes con lo manifestado por parte de los funcionarios entrevistados, al observar coherencia entre lo dicho y las documentales que soportan la génesis del proyecto, se procedió a constatar la existencia de las cotizaciones que dieron origen a la estructuración de precios de los bienes y servicios requeridos para desarrollar cada una de las actividades descritas al interior de cada componente y que finalmente dieron lugar al monto consignado por la alcaldía municipal a título de aporte del convenio a favor de ASOCREF.

³ Según consta en acta de entrevista de fecha 07/03/2017, efectuada en el marco de la visita realizada a la Alcaldía Municipal de Valledupar por parte de los funcionarios de la Contraloría Delegada para el Sector Social.

Sobre esto, se tiene que, dentro de la carpeta contractual, se encuentran referenciadas las cotizaciones que permitieron a la entidad establecer el correspondiente análisis de precios unitarios y formular costos definitivos para el desarrollo de las actividades del convenio, como se discrimina en el siguiente capítulo.

4.2 PRESUPUESTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 040 DE 2016.

El Convenio de Cooperación 040 de 2016 suscrito entre el municipio de Valledupar y la Fundación Asociación Creando Futuro - ASOCREF, ascendió a la suma de \$3.028.7 millones, de los cuales, el Municipio se comprometió a aportar recursos por el orden de \$2.753.5 millones y la Fundación ASOCREF \$275.3 millones.

Para ello, el Municipio expidió el CDP No. 849 del 26 de julio de 2016, la certificación de disponibilidad de recursos para el desarrollo del objeto denominado "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS SOCIALES ORIENTADOS A LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PAZ Y POSCONFLICTO EN EL MPIO DE VALLEDUPAR. CERT DE PRIORIZACIÓN N° 16-920-001-0150.", en el que se evidencia que los valores destinados para el desarrollo y ejecución del Convenio 040 de 2016, son originados en un 100% de los Recursos Propios del Municipio, como se observa a continuación:

Cuadro N° 2
Origen del recurso presupuestal
Convenio N°040 de 2016
(En millones de pesos)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor (\$)
04-3-122111-20	Contratación del Servicio/Recurso Propio/ ICLD	799,0
04-3-12221-20	Contratación del Servicio/Recurso Propio/ ICLD	299,5
04-3-12241-20	Contratación del Servicio/Recurso Propio/ ICLD	1.288,7
04-3-12251-20	Contratación del Servicio/Recurso Propio/ ICLD	326,8
04-3-12291-20	Contratación del Servicio/Recurso Propio/ ICLD	11,8
04-3-122101-20	Prog. Discapacidad excluyendo salud pública/ICLD	27,7
	Total	2.753,5

Fuente: Alcaldía Municipal de Valledupar *ICLD= Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
Elaboró: Equipo auditor.

Una vez suscrito el convenio, la administración municipal expidió el Registro Presupuestal N° 2064 del 27 de julio de 2016 a nombre del beneficiario: Fundación Asociación Creando Futuro- ASOCREF, NIT. 900174216-5 por \$2.753.4 millones, garantizando así las apropiaciones específicas a afectar en el presupuesto municipal para el cumplimiento del objeto de asociación del Convenio 040 de 2016.

En el documento denominado "ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual hace parte del contrato, se detalló cada uno de los componentes que fueron

planeados y planteados para ser ejecutados en desarrollo del convenio auditado, así como las cantidades proyectadas por actividades descritas de manera específica. La totalidad de los recursos designados para la ejecución del Convenio, fueron programados a través de actividades que fueron configuradas y valoradas en los siguientes componentes, así:

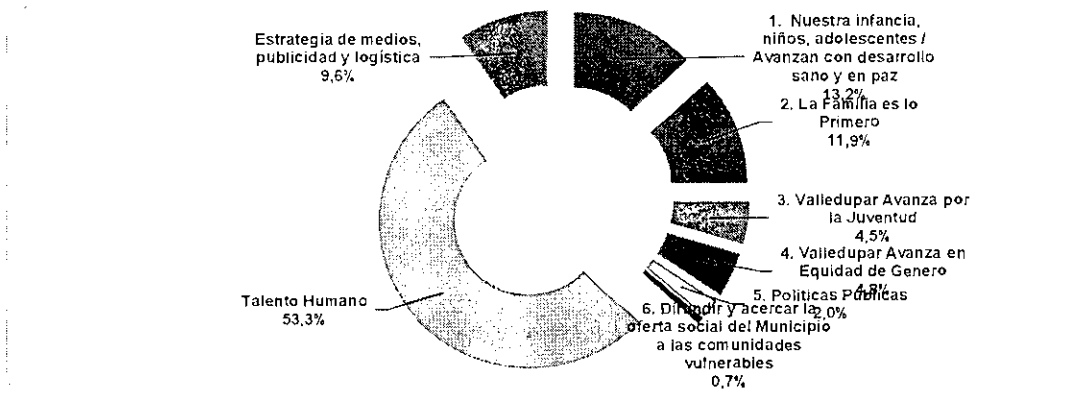
Cuadro N° 3
Asignación de recursos por componente. Convenio N°040 de 2016
(En millones de pesos)

N°	COMPONENTES	Valor
1	Nuestra infancia, niños, adolescentes / Avanzan con desarrollo sano y en paz	362,5
2	La Familia es lo Primero	327,2
3	Valledupar Avanza por la Juventud	125,2
4	Valledupar Avanza en Equidad de Género	132,8
5	Políticas Públicas	54,0
6	Difundir y acercar la oferta social del Municipio a las comunidades vulnerables	20,0
Subtotal		1.021,7
Talento Humano		1.467,0
Estrategia de medios, publicidad y logística		264,8
Total aportes Municipio		2.753,4

Fuente: Alcaldía Municipal de Valledupar. **Elaboró:** Equipo auditor.

Los valores asignados a los componentes: 1. Nuestra infancia, niños, adolescentes avanzan con desarrollo sano y en paz; 2. La Familia es lo Primero; 3. Valledupar avanza por la Juventud; 4. Valledupar avanza en Equidad de Género; 5. Políticas Públicas y 6. Difundir y acercar la oferta social del Municipio a las comunidades vulnerables, denotan una participación porcentual del 37,1% de la totalidad de los recursos asignados al desarrollo del objeto contractual.

Figura 1
% de Recursos por Componente. Convenio N° 040 de 2016



Fuente: Alcaldía Municipal de Valledupar - **Elaboró:** Equipo auditor.

Entre tanto, el Talento Humano con un valor de \$1.467 millones, representa el 53,3%, constituyéndose en el mayor valor de los recursos empleados, lo que resulta congruente si se tiene en cuenta que los temas objeto del contrato se inclinaron a el tratamiento de dinámicas sociales que requieren en un alto grado el manejo de profesionales en la materia; por último, en el aspecto de estrategias de medios, publicidad y logística, la administración municipal destinó el 9,6% de los recursos.

4.3 EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO.

En la conformación de los componentes constituidos para llevar a cabo los objetivos del convenio, se consolidaron diversas actividades con una descripción detallada de los insumos requeridos que consolidan las cantidades y valores unitarios, situación que facilitó el seguimiento de la documentación financiera soporte que respalda la ejecución contractual.

Los conceptos enunciados por los cuales se efectuaron pagos y/o desembolsos a terceros, enunciados en las facturas de compra, cuentas de cobro, recibos de caja menor y los contratos de prestación de servicios de profesionales suscritos, conexos a las actividades desarrolladas por el contratista, corresponden efectivamente con la descripción de los servicios convenidos y coinciden con los registros contables certificados que fueron presentados por la Fundación Asociación Creando Futuro - ASOCREF y con la documentación que soporta los informes financieros del contrato que se encuentra en los archivos documentales de la Administración Municipal, avalados por el supervisor.

Los componentes que forman parte del convenio presentan las siguientes actividades contratadas y ejecutadas, así:

Componente 1: Nuestra infancia, niños, adolescentes avanzan con desarrollo sano y en paz.

En el componente 1 denominado "*Nuestra infancia, niños, adolescentes Avanzan con desarrollo sano y en paz*", se ejecutó el 100% de los recursos pactados (\$362,5 millones) en cumplimiento de las actividades que se enuncian. (Véase Anexo 1 de Actividades Componente 1 CONTRATACIÓN Vs. EJECUCIÓN).

Componente 2: La Familia es lo Primero.

En la ejecución de las actividades programadas para el componente 2 denominado "*La Familia es lo Primero*", se evidenció la ejecución financiera del 100% de los recursos pactados (\$327,2 millones)⁴, tal como se muestra en el anexo 2 "*Actividades Componente 2. Contratación vs Ejecución*".

⁴ Ver cuadro con las actividades y valores contratados "Actividades Componente 2. Contratación vs Ejecución"

Componente 3: Valledupar Avanza por la Juventud.

Para el desarrollo contractual del componente 3 denominado “Valledupar Avanza por la Juventud”, se asignaron \$125,2 millones, de los que, se constató una ejecución del 100% de los recursos designados, como se observa a continuación:

Cuadro N° 4
Actividades Componente 3
CONTRATACIÓN Vs. EJECUCIÓN
 (En millones de pesos)

COMPONENTE 3: Valledupar Avanza por la Juventud											
ACTIVIDADES Y VALORES CONTRATADOS						EJECUCIÓN MENSUAL					
Meta	Actividad	Desarrollo de la Actividad	Costo Unitario	No de Actividades	Costo Total	28 Jul. - 27 Ag.	28 Ag. - 27 Sept.	28 Sept. - 27 Oct.	28 Oct. - 27 Nov.	28 Nov. - 27 Dic.	Total ejecutado
Número de Políticas Públicas de Juventud actualizadas e implementadas en el Municipio	Celebración del día internacional de la juventud - 12 de agosto - Viernes - con un evento masivo en el Municipio de Valledupar con la participación de las organizaciones de juventudes, presidido por el alcalde y con representación de los jóvenes destacados de la ciudad.	Celebración del día internacional de la juventud.	30,0	1	30,0	30,0					30,0
	Celebración de la noche blanca (Espacio de fomento de los valores y principios en los jóvenes como sujeto colectivo de derechos) - presentación musical, conferencia motivacional.	Evento Cultural: Conferencia Motivacional	20,0	1	20,0					20,0	20,0
	Apoyar la organización de la creación del laboratorio de paz	Apoyar la organización de la creación del laboratorio de paz	1,7	4*	7,0					7,0	7,0
	Realización de las conferencias aprendiendo a escoger (Proyecto de vida para los jóvenes)	Aprendiendo a escoger	1,2	20	24,0	4,8	4,8	7,2	6,0	1,2	24,0
	Implementación de la estrategia no te dejes llenar de cuento (corrigementa)	Estrategia "No te dejes llenar de cuento"	1,2	16	19,2	1,2	4,8	7,2	6,0		19,2
	Realización de jornada de inclusión laboral en la plaza Alfonso López, con empresas del sector privado y público.	Feria del trabajo en articulación con entes territoriales	12,0	1	12,0			12,0			12,0
	Apoyo de actividades de estilos y hábitos saludables (cicloruta, ciclopaseo y campamento)	Apoyo de actividades de estilos y hábitos saludables (cicloruta, ciclopaseo y campamento)	13,0	1	13,0					13,0	13,0
SUBTOTAL					125,2	36,0	9,6	26,4	12,0	41,2	125,2

Fuente: Alcaldía de Valledupar - Fundación ASOCREF – Elaboró: Equipo auditor.

Componente 4: Valledupar Avanza en Equidad de Género.

En el componente 4 denominado “Valledupar Avanza en Equidad de Género”, se ejecutó el 100% de los recursos pactados (\$132,8 millones) en cumplimiento de las actividades que se enuncian a continuación:

Cuadro N° 5
Actividades Componente 4
CONTRATACIÓN Vs. EJECUCIÓN
 (En millones de pesos)

COMPONENTE 4: Valledupar Avanza en Equidad de Género											
ACTIVIDADES Y VALORES CONTRATADOS						EJECUCIÓN MENSUAL					
Meta	Actividad	Desarrollo de la Actividad	Costo Unitario	No de Actividades	Costo Total	28 Jul-27 Ag.	28 Ag-27 Sept.	28 Sept.-27 Oct.	28 Oct.-27 Nov.	28 Nov.-27 Dic.	Total ejecutado
Número de Mujeres atendidas integralmente	Desarrollo estrategia (material de difusión, plan de medios, talleres y capacitaciones) preventiva contra la violencia de las mujeres (Rutas de Restablecimiento de Derechos)	Evento "No violencia contra la mujer.	0,2	20	3,6		2,0	1,6			
			2,1	10	21,4				21,4		21,4
	Realización de un Diplomado para los líderes, servidores públicos y organizaciones de mujeres, sobre normativad derechos humanos, paz y postconflicto.	Diplomado de 120 horas servicio de cafetería, papelería y credenciales en Derechos Humanos. Paz y Pos Conflicto	2,0	1	60,0		7,5	52,5			60,0
	Conformación de la red de hombres (agentes multiplicadores de la estrategia)	Un seminario Taller por Comuna - Dirigida solo a Hombres en diferentes edades Tema: Rol del hombre en la familia, manejo de la ira, No al machismo generador de violencia contra la mujer y la conformación de la red de hombres como agentes multiplicadores	2,5	6	15,0		5,0	5,0	2,5	2,5	15,0
	Realización de la red municipal de equidad de género (mixta)	Tema: Reunión de la red municipal de equidad de género mixta	1,2	5	6,0				3,6	2,4	6,0
	Jornada de Sensibilización y Articulación de la Oferta Institucional y Rutas de Atención con Enfoque de Equidad de Género	Tema: Taller de sensibilización y articulación de la oferta institucional y rutas de atención	0,6	18	10,8	1,8	3,6	3,0	1,8	0,6	10,8
	Implementación de la estrategia de empleabilidad y emprendimiento de acuerdo a la Ley 1257. (Articulación con DIAN, SENA, empresarios, Caivas, CaviF, entre otros.)	Feria del Empleo dirigida a mujeres con prioridad por su condición	3,0	2	6,0			3,0			6,0
	Encuentro de Organizaciones de mujeres, gremios educativos, etc.	Encuentro de Organizaciones de mujeres, gremios educativos, etc.	10,0	1	10,0		10,0				10,0
	Realizar un diagnóstico de la situación de la juventud del Municipio de Valledupar como insumo para la construcción de escenarios prospectivos de la Política de Familia y de Juventud	Realizar un diagnóstico de la situación de la juventud del Municipio de Valledupar como insumo para la construcción de escenarios prospectivos de la Política de Familia y de Juventud			0,0						0,0
SUBTOTAL					132,8	1,8	28,1	65,1	29,3	8,5	132,8

Fuente: Alcaldía de Valledupar - Fundación ASOCREF - Elaboró: Equipo auditor.

Componente 5: Políticas Públicas.

Se constató financieramente la ejecución del 100% de los recursos asignados al componente 5 denominado "Políticas Públicas", en el cual se asignaron para el cumplimiento de las actividades \$54 millones, así:

Cuadro N° 6
Actividades Componente 5 - CONTRATACIÓN Vs. EJECUCIÓN
 (En millones de pesos)

COMPONENTE 5: Políticas Públicas											
ACTIVIDADES Y VALORES CONTRATADOS						EJECUCIÓN MENSUAL					
Meta	Actividad	Desarrollo de la Actividad	Costo Unitario	No de Actividades	Costo Total	28 Jul - 27 Ag.	28 Ag - 27 Sept.	28 Sept. - 27 Oct.	28 Oct. - 27 Nov.	28 Nov - 27 Dic.	Total ejecutado
Número de Políticas Públicas de Familia diseñadas e implementadas	Realización de la Fase diagnóstica de la política de familia										
	Mesa Técnica interinstitucional e intersectorial con actores	Mesa Técnica interinstitucional e intersectorial con actores	2,0	5	10,0			8,0		2,0	10,0
	Talleres Corregimentales para la prospectiva y formulación de las Políticas Públicas	Talleres Corregimentales para la prospectiva y formulación de las Políticas Públicas	2,0	3	6,0		4,0	2,0			6,0
	Realización de Mesas Temáticas para la prospectiva y formulación de las Políticas Públicas	Realización de Mesas Temáticas para la prospectiva y formulación de las Políticas Públicas	1,3	8	10,0		3,8	2,5	2,5	1,3	10,0
	Realización de Foros Prospectivos para la Construcción de Políticas Públicas	Realización de Foros Prospectivos para la Construcción de Políticas Públicas	5,0	2	10,0			10,0			10,0
	Desarrollo de foros para la construcción de escenarios prospectivos de paz y posconflicto desde las familias vallenatas	Desarrollo de foros para la construcción de escenarios prospectivos de paz y posconflicto desde las familias vallenatas	5,0	2	10,0		5,0	5,0			10,0
	Desarrollo de un evento académico con Universidades, Centros de Investigación, Instituciones de Educación No Formal y Gremios Productivos para la construcción de un enfoque de paz y posconflicto en la formulación de las políticas públicas	Desarrollo de un evento académico con Universidades, Centros de Investigación, instituciones de Educación No Formal y Gremios Productivos para la construcción de un enfoque de paz y posconflicto en la formulación de las políticas públicas	5,0	1	5,0					5,0	5,0
Número de Políticas Públicas de Equidad de Género creadas e implementadas	Realización de la fase de formulación										
	Realización del documento escrito de Política Pública de Familia y radicación en el Concejo de Valledupar para su aprobación	Realización del documento escrito de Política Pública de Familia y radicación en el Concejo de Valledupar para su aprobación	1,0	1	1,0					1,0	1,0
	Realización del documento escrito de Política Pública de Equidad de Género y radicación en el Concejo de Valledupar para su aprobación	Realización del documento escrito de Política Pública de Equidad de Género y radicación en el Concejo de Valledupar para su aprobación	1,0	1	1,0					1,0	1,0
	Realización del documento escrito de Política Pública de Juventud y radicación en el Concejo de Valledupar para su aprobación	Realización del documento escrito de Política Pública de Juventud y radicación en el Concejo de Valledupar para su aprobación	1,0	1	1,0					1,0	1,0
SUBTOTAL					54,0	0,0	12,8	27,5	2,5	11,3	54,0

Fuente: Alcaldía de Valledupar - Fundación ASOCREF - Elaboró: Equipo auditor.

Componente 6: Difundir y acercar la oferta social del Municipio a las comunidades vulnerables.

Para cumplir con la actividad programada en el componente 6: “Difundir y acercar la oferta social del Municipio a las comunidades vulnerables”, la administración municipal asignó \$20 millones que fueron ejecutados en un 100%.

Cuadro N° 7
Actividades Componente 6 - CONTRATACIÓN Vs. EJECUCIÓN
(En millones de pesos)

COMPONENTE 6: Difundir y acercar la oferta social del Municipio a las comunidades vulnerables											
ACTIVIDADES Y VALDRES CDNTRATADOS						EJECUCIÓN MENSUAL					
Meta	Actividad	Desarrollo de la Actividad	Costo Unitario	No de Actividades	Costo Total	28 Jul 27 de Ag.	28 Ag - 27 Sept.	28 Sept -27 Oct.	28 Oct - 27 Nov.	28 Nov -27 Dic.	Total ejecutado
	Implementación de estrategia de comunicación del proyecto a la comunidad vallenata	Elaboración de pautas para radio, calcomanías y afiches	20,0	1	20,0		7,8	8,1	1,6	2,5	20,0
SUBTOTAL			20,0		20,0	0,0	7,8	8,1	1,6	2,5	20,0

Fuente: Alcaldía de Valledupar - Fundación ASÓCREF - Elaboró: Equipo auditor.

Talento Humano.

El Talento Humano concertado por \$1.467 millones, se constituyó en el mayor valor de los recursos empleados en cumplimiento del convenio 040 de 2016 y fue ejecutado en un 100% en la contratación de profesionales para cumplir con los diferentes roles proyectados en los estudios previos:

Cuadro N° 8
Talento Humano. CONTRATACIÓN Vs. EJECUCIÓN
 (En millones de pesos)

ACTIVIDADES Y VALORES CONTRATADOS								EJECUCIÓN MENSUAL					
DESCRIPCIÓN DEL CARGO	Tiempo ejecución	CANTIDAD	VR UNITARIO	MOVILIDAD Y TRAYECTOS	VR TOTAL SALARIO	VR TOTAL DE LOS CARGOS	TOTAL	Jul - 27 Ag.	28 Ag - 27 Sept.	28 Sept - 27 Oct.	28 Oct - 27 Nov.	28 Nov - 27 Dic.	Total ejecutado
COORDINADOR GENERAL	5 meses	1	3,5	1,0	4,5	4,5	22,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	22,5
LIDER 1: CARACTERIZACIÓN Y TABULACIÓN	5 meses	1	3,5	0,7	4,2	4,2	21,0	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2	21,0
LIDER 2: INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	5 meses	1	3,5	0,7	4,2	4,2	21,0	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2	21,0
LIDER 3: FAMILIA	5 meses	1	3,5	0,7	4,2	4,2	21,0	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2	21,0
LIDER 4: JUVENTUD	5 meses	1	3,5	0,7	4,2	4,2	21,0	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2	21,0
LIDER 5: EQUIDAD Y GÉNERO	5 meses	1	3,5	0,7	4,2	4,2	21,0	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2	21,0
LIDER 6: POLÍTICAS PÚBLICAS	5 meses	1	3,5	0,7	4,2	4,2	21,0	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2	21,0
INGENIERO DE SISTEMAS	5 meses	2	3,1	0,2	3,3	6,6	33,0	6,6	6,6	6,6	6,6	6,6	33,0
TÉCNICOS, TÉCNICOS TABULADORES Y ANALISTAS OBSERVATORIO	5 meses	3	1,5		1,5	4,5	22,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	22,5
TALLERISTAS	5 meses	25	2,0	0,2	2,2	55,0	275,0	55,0	55,0	55,0	55,0	55,0	275,0
PROFESIONALES DE APOYO	5 meses	30	2,0	0,2	2,2	66,0	330,0	66,0	66,0	66,0	66,0	66,0	330,0
COORDINADOR ZONAL GENERAL	5 meses	1	3,2	0,6	3,8	3,8	19,0	3,8	3,8	3,8	3,8	3,8	19,0
COORDINADOR ZONAL	5 meses	4	3,2	0,2	3,4	13,6	68,0	13,6	13,6	13,6	13,6	13,6	68,0
GESTOR LOCAL	5 meses	8	1,6	0,2	1,8	14,4	72,0	14,4	14,4	14,4	14,4	14,4	72,0
COGESTORES SOCIAL	5 meses	58	1,2	0,2	1,4	81,2	406,0	81,2	81,2	81,2	81,2	81,2	406,0
COGESTORES DE PAZ Y POS CONFLICTO	5 meses	16	0,8	0,2	1,0	16,0	80,0	16,0	16,0	16,0	16,0	16,0	80,0
RECREADORES	5 meses	2	1,1	0,2	1,3	2,6	13,0	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	13,0
SUBTOTALES		156	44,2	7,4	51,6	293,4	1.467,0	293,4	293,4	293,4	293,4	293,4	1.467,0

Fuente: Alcaldía de Valledupar - Fundación ASOCREF - Elaboró: Equipo auditor.

Estrategias de medios, publicidad y logística.

Para el desarrollo contractual de las denominadas "Estrategias de medios, publicidad y logística", se asignaron \$264,8 millones, de los que se constató una ejecución financiera del 100% de los recursos designados en las actividades que se observan a continuación:

Cuadro N° 9
Estrategias de medios, publicidad y logística – Contratación vs Ejecución
 (En millones de pesos)

ESTRATEGIA DE MEDIOS, PUBLICIDAD Y LOGÍSTICA									
ACTIVIDADES Y VALORES CONTRATADOS	CONTRATADOS			EJECUCIÓN MENSUAL					
	No. Unidades	Valor Unidad (En pesos)	TOTAL	Jul - 27 de Ag.	28 Ag - 27 Sept.	28 Sept - 27 Oct.	28 Oct - 27 Nov.	28 Nov - 27 Dic.	Total ejecutado
IMPRESIÓN DEL MANUAL PARA LAS FAMILIAS Cartilla de tamaño 17,5 x 25 cm, cerrado, caratula full color las 2 caras, plastificado mate y uv parcial una cara en propalcote 300 gr, 40 pag 4x4 en propalcote de 115 gramos, pegado al color con hotmeal	10000	\$ 4.500	45,0			45,0			45,0
VDLANTES EDUCATIVOS EN PROPALCOTE DE 115 GR A FULL COLOR TAMAÑO MEDIA CARTA	80000	\$ 500	40,0	8,0	7,8	4,1	15,0	5,2	40,0
CARPAS BLANCAS, Marcadas con dos caras 4 colores (logo de valledupar y Gestion social)	2	\$ 3.000.000	6,0			6,0			6,0
CARRO VALLA	1	\$ 300.000	0,3					0,3	0,3
MANILLAS	3000	\$ 1.000	3,0			3,0			3,0
PENDONES	15	\$ 180.000	2,7	1,6	0,4		0,4	0,4	2,7
STAND MOVILES	5	\$ 1.000.000	5,0					5,0	5,0
DUMIS - LOGO ALCALDIA	2	\$ 2.500.000	5,0			5,0			5,0
BOLETINES INFORMATIVOS en papel bon 75 gr a full color	8000	\$ 1.500	12,0					12,0	12,0
BOTONES - PUBLICIDAD	4000	\$ 1.500	6,0	0,2	0,8		3,8	1,4	6,0
GORRAS - PUBLICIDAD con el logo de la alcaldía municipal, ubicado al frente de 10 cm de ancho por 3,7 cm de alto.	280	\$ 15.000	4,2	1,1				3,2	4,2
CAMISETAS - PUBLICIDAD tipo polo de algodón poliéster con el logo de la alcaldía municipal, bordado de 11cm de ancho por 4 cm de alto, al lado izquierdo y el del evento.	400	\$ 35.000	14,0	1,4		1,4	8,1	3,2	14,0
GORRAS - UNIFORME con el logo de la alcaldía municipal, ubicado al frente de 10 cm do ancho por 3,7 cm de alto y el logo del operador on la parte izquierda.	150	\$ 15.000	2,3	2,3					2,3
CAMISETAS - UNIFORME tipo polo de algodón poliéster con el logo de la alcaldía municipal, bordado de 11cm de ancho por 4 cm de alto, al lado izquierdo y el logo del operador al lado derecho.	300	\$ 35.000	10,5	10,5					10,5
CHALECOS - UNIFORME Chaleco de dril con logos de la alcaldía municipal y el operador, bordado en la parte delantera de 11 cm de ancho por 4 cm de alto y en la posterior según el diseño aportado por la alcaldía municipal.	150	\$ 50.000	7,5	7,5					7,5
MORRALES - UNIFORME	150	\$ 120.000	18,0	18,0					18,0
TABLA DE MADERA CON CLIP TAMANO CARTA	150	\$ 20.000	3,0	3,0					3,0
PAPELERIA DE CONSUMO PARA FOTOCOPIAS	5	\$ 2.000.000	10,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	10,0
CARPETAS	1000	\$ 500	0,5					0,5	0,5
LAPICEROS publicitarios marcados	1000	\$ 2.000	2,0					2,0	2,0
COMUNICACIÓN MÓVIL	13	\$ 120.000	7,8	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	7,8
BUSETAS	2	\$ 6.000.000	60,0	12,0	12,0	12,0	12,0	12,0	60,0
		SUBTOTAL	264,8	69,0	24,5	80,0	42,7	48,5	264,8

Fuente: Alcaldía de Valledupar- Fundación ASOCREF - (En millones de pesos)

4.4 PAGOS Y GIROS REALIZADOS AL CONTRATISTA.

La cláusula 4ª del Convenio de Asociación y Cooperación No. 040 de 2016 establece el giro de los recursos por parte de la Administración Municipal al contratista por mensualidad vencida, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el mes objeto de cobro. En el clausulado del mencionado contrato no se estipuló el giro de anticipos para la ejecución de las actividades convenidas.

En desarrollo del objeto contractual, los recursos destinados al Convenio No. 040 de 2016 fueron consignados por el municipio de Valledupar en la cuenta corriente número 09520100XXX del Banco BBVA, certificada por el contratista, cuenta bancaria que por su naturaleza corriente, no generó rendimientos financieros durante la ejecución del contrato. Dicha cuenta bancaria, es la de uso general para las distintas operaciones de la Fundación y se evidencia en esta, capacidad financiera del operador para cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

El giro de los recursos con cargo al pago del mencionado convenio se efectuó así:

Cuadro N° 10
Giro de recursos
Convenio N°040 de 2016
(Cifras en millones de pesos)

Fecha	Concepto	Abonos (\$)
11/11/2016	ABONO DOMI. 860048608 INSTITUCIONAL VALLED	444,4
21/12/2016	ABONO DOMI. 860048608 INSTITUCIONAL VALLED	394,8
29/12/2016	ABONO DOMI. 860048608 INSTITUCIONAL VALLED	555,0
13/02/2017	ABONO DOMI. 860048608 INSTITUCIONAL VALLED	673,0
13/02/2017	ABONO DOMI. 860048608 INSTITUCIONAL VALLED	507,3
TOTAL GIRADO		2.574,5
Descuentos de Impuesto (Pro-estampillas, etc)		179,0
TOTAL PAGADO		2.753,5

Fuente: Fundación ASOCREF

Aportes de ASOCREF

En cuanto a los recursos comprometidos por parte del contratista para aportar al cumplimiento de los objetivos del convenio, se observan los siguientes ítems por \$275,3 millones así:

Cuadro No. 11
TOTAL PRESUPUESTO APOORTE OPERADOR
 (Cifras en Millones de pesos)

TOTAL PRESUPUESTO APOORTE OPERADOR (10%)				
concepto	Cantidad	Valor Unitario		Valor Total
GERENTE DE PROYECTO	1	5,0	5 MESES	25,0
MANUAL DE VALORES	3662	0,0	UND	91,6
ETAPA DE ALISTAMIENTO: SELECCIÓN, ENTREVISTAS Y RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL, CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN	1			28,0
MONTAJE DE BLOG y/o MICROSITIO	1		5 MESES	4,1
CONTADOR	1	3,0	5 MESES	15,0
AUXILIAR CONTABLE	1	1,4	5 MESES	7,0
SERVICIOS GENERALES	1	1,2	5 MESES	6,0
MENSAJERÍA	1	1,2	5 MESES	6,0
INSUMOS PARA SERVICIOS GENERALES Y CAFETERÍA	1	1,0	5 MESES	5,0
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1,5	5 MESES	7,5
CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO	1	2,0	5 MESES	10,0
FUNCIONAMIENTO DE ÁREA ADMINISTRATIVA U OFICINA	1	3,0	5 MESES	14,8
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	1	1,2	5 MESES	6,0
UTILIZACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4	2,1		8,4
UTILIZACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	1	20,0		20,0
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINA Y EQUIPOS DE OFICINA	1	3,0	5 MESES	15,0
IDENTIFICACIÓN AL TALENTO HUMANO	1	0,0	100 UND	1,0
DOTACIÓN DE OFICINA	1	1,0	5 MESES	5,0
TOTAL APOORTE OPERADOR				275,3

Fuente. Alcaldía de Valledupar - Elaboró: Equipo auditor.

Se verificaron los documentos que soportan los aportes realizados por parte de la Fundación en ejecución del Convenio 040 de 2016, constatándose que los soportes financieros y contables denotan el cumplimiento de las actividades convenidas por parte del contratista.

4.5 SUPERVISIÓN EFECTUADA AL CONVENIO NO. 040 DE 27 DE JULIO 2016.

La funcionaria designada para efectuar la supervisión de que trata el artículo 6º del

Decreto 777 de 1992 en concordancia con las funciones de vigilancia y responsabilidades establecidas en los artículos 83 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 fue la Jefe de Gestión Social. Inicialmente se había planteado por parte del municipio contratar una interventoría técnica externa, quienes tendrían a su cargo las funciones que le corresponden, como son vigilar la ejecución del convenio, informar de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante la ejecución del mismo; no obstante, la entidad territorial optó finalmente por contratar personal técnico para efectuar un apoyo directo a las actividades de supervisión en cabeza de la jefatura de Gestión Social.

Sobre este particular, al indagarse sobre el cambio efectuado, se presentó la siguiente explicación por parte de quien estaba a cargo de la supervisión del convenio:

“Estaba definido hacer una interventoría, estaba asignado presupuesto de \$192.000.000, pero por economía y tiempos contractuales el alcalde mediante acta, sugirió hacer el cambio de contratar un grupo de supervisores que hicieran estas supervisiones y que estuvieran calificados para desarrollar dicha supervisión, legal, financiera, y administrativa.

Se anexa copia del acta No 013 de 2016 (10 folios útiles y legibles), en donde se concertó el cambio de contratación de interventoría, a apoyo a la supervisión, justificado básicamente en temas presupuestales (...) anexo igualmente copia del ajuste efectuado al proyecto sobre lo antes citado, es decir, interventoría a supervisión (22 folios útiles y legibles).”

Verificado lo anterior, se procedió a revisar las acciones implementadas por parte de la supervisión efectuada a las actividades desplegadas por parte de ASOCREF para la ejecución de este convenio.

Así entonces, se tiene que conforme a la cláusula 4° que establece la forma de pago del Convenio No. 040 de 27 de julio de 2016:

“los valores a cancelar al asociado estratégico en la ejecución del programa serán por mensualidad vencida, previa presentación de informe de actividades realizadas durante el mes a facturar, previa presentación de cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del convenio, según el cronograma de actividades por cada mes suscrito por el supervisor e informe de ejecución. Así como la acreditación del pago de aportes a seguridad social integral. En todo caso el Municipio de Valledupar girará los aportes de conformidad con el Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC. PARAGRAFO. La FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO “ASOCREF” deberá hacer la inversión de los aportes girados por el Municipio, en la forma establecida en el proyecto y los estudios previos que hacen parte integral del presente convenio, lo que efectivamente el supervisor del convenio debe verificar y certificar en el Informe de supervisión. En caso de no hacer la inversión en la forma establecida, debe hacer devolución de los recursos al Municipio de Valledupar. Así mismo debe invertir los recursos que le corresponde aportar como entidad cooperante, igualmente en la forma establecida en el proyecto y estudio previo.”

Lo anterior, se constituye en el marco de referencia obligacional para evaluar el cumplimiento de las actividades realizadas por parte del operador del convenio y de acuerdo a ello, certificar la ejecución de los desembolsos efectuados a ASOCREF, esto teniendo en cuenta que de acuerdo con el acta de inicio que reposa en el expediente contractual, se tiene que la fecha en la cual se adelantó la ejecución del convenio fue a partir del 28 de julio de 2016, para un plazo de ejecución total de 5 meses.

De la revisión efectuada por la CGR se encontró lo siguiente:

Cuadro N° 12
Informes de supervisión

Primer informe de supervisión	del 28 de julio al 27 de agosto de 2016
Segundo informe de supervisión	del 28 de agosto al 27 de septiembre de 2016
Tercer informe de supervisión	Del 28 de septiembre al 27 de octubre de 2016
Cuarto informe de supervisión	Oel 28 de octubre al 27 de noviembre de 2016
Quinto informe de supervisión	Oel 28 de noviembre al 27 de diciembre de 2016

Fuente: Alcaldía de Valledupar – Elaboró: Equipo auditor.

Los informes señalados, se comprenden a partir de las actividades ejecutadas por el operador del convenio, en ellos se detalla, el cumplimiento de las actividades proyectadas para cada componente, cada uno contiene los soportes de ejecución financiera (pagos efectuados a proveedores de bienes y servicios y recurso humano contratado) además de las evidencias que demuestran el avance del convenio conforme a lo pactado, entre ellas, caracterizaciones, registro fotográfico, soportes técnicos, listados de asistencia de beneficiarios de actividades, charlas y capacitaciones desarrolladas, así como muestras del contenido del material suministrado. No se evidencian observaciones o glosas por parte del equipo de profesionales contratado que prestó apoyo a la supervisión, por lo cual se impartió aprobación a los informes de ejecución de actividades presentado por la fundación en cada período y se certifica el cumplimiento por parte de la Jefe de la Oficina de Gestión Social Municipal, para efectuar el correspondiente desembolso de recursos.

5. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

De acuerdo con el análisis, el convenio No. 040 de 2016, se encuentra ajustado a la normatividad jurídica vigente al momento de su celebración, cumpliéndose el marco de los convenios de asociación del Decreto 777 de 1992, por esta razón no está sujeto a las reglas de selección de contratistas de la Ley 80 de 1993,; por su parte, la ejecución técnica y financiera del convenio está debidamente soportada conforme con los parámetros exigidos tanto en los estudios previos, así como en la minuta del convenio y las obligaciones que se desprenden de su contenido, siendo coherente el aporte de la Alcaldía y de la Fundación con los soportes presentados, no habiendo sido pactado anticipo y contando la Entidad sin ánimo de lucro con la capacidad financiera para la ejecución de las actividades del convenio. Este Convenio al momento de efectuar el Control Excepcional, no ha sido liquidado.

De tal manera que de la información suministrada y revisada *in situ*, no se derivan presuntos incumplimientos por parte del operador frente al desarrollo de los componentes 1 a 6 de este convenio, que desde el ámbito de nuestras competencias en materia fiscal ameriten el traslado de observaciones o irregularidades que impliquen daño patrimonial a los recursos del Estado, que en términos del artículo 6º de la Ley 610 de 2000 están representados en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, deterioro de los bienes o recursos públicos, o a sus intereses patrimoniales, producidos por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que contraríe el cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia en este caso habilitada mediante control excepcional.

6. ANEXOS

Anexo 1

Actividades Componente 1.CONTRATACIÓN Vs. EJECUCIÓN

COMPONENTE 1 : Nuestra Infancia, Niños, Adlescentes Avanzan con Desarrollo Sano y en Paz											
ACTIVIDADES Y VALORES CONTRATADOS						EJECUCIÓN MENSUAL					
Meta	Actividad	Desarrollo Actividad	Costo Unitario	No de Act.	Costo Total	28 Jul - 27 de Ag.	28 Ago -27 Sept.	28 Sept - 27 Oct.	28 Oct - 27 Nov	28 Nov - 27 Dic.	Total ejec
Número de campañas dirigidas a núcleos familiares y comunitarios de grupos étnicos en sensibilización hacia el cuidado integral de Niños, Niñas y Adolescentes - NNA	Realización de estrategias pedagógicas de orientación para padres y cuidadores donde se formen en la optimización de los productos agrícolas de su región.	Taller: Hábitos y estilos de vida saludable enfocado en la utilización de los productos agrícolas de la región y optimizar así la alimentación de NNA	1,3	10	13,2		1,3	11,9			13,2
	Taller de crianza positiva con amor para garantizar la buena nutrición de los menores.	Taller: Lactancia materna exclusiva y complementaria.	1,3	10	13,2		1,3	9,2	2,6		13,2
	Desarrollo de actividades lúdicas - pedagógicas con padres de familia en hábitos y cuidado integral en NNA	Tema: Pautas de crianza	1,3	10	12,5		1,3	6,3	5,0		12,5
Número de jornadas de formación y acompañamiento a las familias con niños y niñas menores de 6 años en prácticas de cuidado y crianza, fortalecimiento de vínculos y educación para promover desarrollo infantil	Realización de talleres para el desarrollo de habilidades sociales	Tema: Desarrollo de las habilidades Sociales en la Primera Infancia	0,4	36	12,6	1,4	3,5	4,6	3,2		12,6
	Evento Masivo para las Familias Vallenatas, promoción de los valores, recuperación de la calidad del tiempo compartida en familia, para la reconstrucción del tejido social de Valledupar a través de la familia, Diciembre 9	Tema: Evento Masivo para las Familias Vallenatas	84,0	1	84,0						84,0

COMPONENTE 1: Nuestra Infancia, Niños, Adolescentes Avanzan con Desarrollo Sano y en Paz											
ACTIVIDADES Y VALDRES CONTRATADOS						EJECUCIÓN MENSUAL					
Meta	Actividad	Desarrollo Actividad	Costo Unitario	Nº de Act.	Costo Total	28 Jul - 27 de Ag.	28 Ago - 27 Sept.	28 Sept - 27 Oct.	28 Oct - 27 Nov	28 Nov - 27 Dic.	Total ejec
	Desarrollo de actividades culturales en las 6 comunas del Municipio, para el abordaje y manejo de relaciones afectivas en el núcleo familiar	Tema: Manejo de relaciones afectivas en el núcleo familiar	15,0	6	90,0			15,0	15,0	60,0	90,0
Numero de campañas integrales para la prevención del embarazo en infancia y adolescencia desarrolladas e implementadas	Realización de un video en prevención de embarazos en NNA y Promoción en el Municipio y Corregimientos	Tema: Prevención de embarazos en Adolescentes.	4,1	1	4,1		4,1				4,1
	Promoción de video en prevención de embarazos en NNA y Promoción en el Municipio y Corregimientos		0,4	44	16,3		4,8		0,7	10,7	16,3
	Realización de un documental sobre experiencias de vida (casos vivenciales)	Tema: Métodos anticonceptivos y ETS	4,1	1	4,1				4,1		4,1
	Proyección instituciones educativas de un documental sobre experiencias de vida (casos vivenciales)		0,4	44	16,3				0,7	15,5	16,3
	Realización de actividades toma de recreo (lúdicas - pedagógicas)	Tema: Prevención de embarazos en Adolescentes, métodos anticonceptivos y ETS	0,5	44	23,3	2,6	6,9	5,8	7,9		23,3
	Estrategia publicitaria masiva que le enseñe	Tema: Aprender a Esperar	15,0	1	15,0					15,0	15,0

COMPONENTE 1 : Nuestra Infancia, Niños, Adolescentes Avanzan con Desarrollo Sano y en Paz											
ACTIVIDADES Y VALORES CONTRATADOS						EJECUCIÓN MENSUAL					
Meta	Actividad	Desarrollo Actividad	Costo Unitario	No de Act.	Costo Total	28 Jul - 27 de Ag.	28 Ago - 27 Sept.	28 Sept - 27 Oct.	28 Oct - 27 Nov	28 Nov - 27 Dic.	Total ejec
	a los NNA a esperar (Para tener relaciones sexuales)										
Número de estrategias de participación de los niños y niñas en primaria (Proyecto Niños y Niñas para Avanzar en la Democracia)	Se realizarán convocatorias transversales con el fin de formar a los niños en participación ciudadana y se coordinara la elección del consejo infantil donde se escogerán los 19 niños que los conformaran y tendrán voz y voto en espacios de participación.	Tema: Espacios de Participación Ciudadana y elecciones	2,0	3	6,0	2,0	2,0	2,0			6,0
Número de talleres lúdico-pedagógicos a niños, niñas y adolescentes en prevención del abuso sexual infantil	Estrategia lúdico pedagógica que busca mediante la recreación enseñar a los niños a identificar a su posible agresor, a quien acudir y como denunciarlo.	Tema: Identificación de Abuso Sexual (Agresor, agredido y defensor)	0,6	24	15,0	0,6	10,0	4,4			15,0
	Crear escuelas de formación para cuidadores y docentes en pro de enseñarles a identificar a los niños en riesgo de abuso y abusados y así poder brindar atención oportuna a los menores.	Tema: Rutas de Atención de vulneración de Derechos en caso de abuso sexual (Juego de Roles)	3,0	1	3,0				3,0		3,0
Número de Proyectos de Apoyo de desarrollados para la implementación de Estrategias de Erradicación de Trabajo Infantil en el Municipio	Levantamiento de línea base, para lo cual se debe depurar la actual, aplicar las encuestas según directrices del ministerio y subirlas al sistema SIRITI	Depuración y actualización de la línea base, para lo cual se debe depurar la actual, aplicar las encuestas según directrices del ministerio y subirlas al sistema SIRITI	4,0	1	4,0					4,0	4,0
	Redadas en los diferentes puntos de la	Actividad: Redada para	5,0	1	5,0					5,0	5,0

COMPONENTE 1 : Nuestra Infancia, Niños, Adolescentes Avanzan con Desarrollo Sano y en Paz											
ACTIVIDADES Y VALORES CONTRATADOS						EJECUCIÓN MENSUAL					
Meta	Actividad	Desarrollo Actividad	Costo Unitario	No de Act.	Costo Total	28 Jul - 27 de Ag.	28 Ago -27 Sept.	28 Sept - 27 Oct.	28 Oct - 27 Nov	28 Nov - 27 Dic.	Total ejec
	ciudad y corregimientos para identificar casos de NNA en riesgo o en trabajo e infantil y cualquiera de sus peores formas, donde se le pueda brindar atención personalizada a los menores y su familia garantizándoles cada uno de sus derechos.	Identificación en diferentes zonas de Valledupar sobre casos de NNA en riesgo de trabajo infantil									
	Estrategia publicitaria de medios de comunicación, semáforos y zonas álgidas de la ciudad donde se pretende crear conciencia acerca de la contratación de menores, la mendicidad y cualquiera de las peores formas de trabajo infantil.	Estrategia publicitaria de medios de comunicación, semáforos y zonas álgidas de la ciudad donde se pretende crear conciencia acerca de la contratación de menores, la mendicidad y cualquiera de las peores formas de trabajo infantil.	10,0	1	10,0				2,9	7,1	10,0
	Conmemoración del rechazo del trabajo infantil, el día el cual se celebra de manera internacional.	Tema: Rechazo al Trabajo Infantil	1,5	2	3,0		1,5	1,5			3,0
	Organización y divulgación de la ruta de atención para casos de abuso sexual	Organización y divulgación de la ruta de atención para casos de abuso sexual	1,0	2	2,0				2,0		2,0
Número de campañas integrales implementadas para la prevención de abuso sexual, violencia intrafamiliar y del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los	Implementación de la estrategia "A veces el maltrato infantil solo es visible para el niño que lo sufre". Que sensibiliza a la ciudad y crea conciencia sobre el maltrato infantil	Tema: "A veces el maltrato infantil solo es visible para el niño que lo sufre" (Abuso sexual, violencia intrafamiliar y reclutamiento y utilización de NNA por grupos armados por fuera de la ley)	10,0	1	10,0				7,7	2,3	10,0

COMPONENTE 1 : Nuestra Infancia, Niños, Adolescentes Avanzan con Desarrollo Sano y en Paz											
ACTIVIDADES Y VALORES CDNTRATADOS						EJECUCIÓN MENSUAL					
Meta	Actividad	Desarrollo Actividad	Costo Unitario	No de Act.	Costo Total	28 Jul - 27 de Ag.	28 Ago - 27 Sept.	28 Sept - 27 Oct.	28 Oct - 27 Nov	28 Nov - 27 Dic.	Total ejec
grupos armados al margen de la ley											
SUBDTAL					362,5	6,7	36,7	60,6	54,9	203,7	362,5

Fuente: Alcaldía de Valledupar - Fundación ASOCR

Anexo 2
Actividades Componente 2
CONTRATACIÓN Vs. EJECUCIÓN
 (En millones de pesos)

COMPONENTE 2: La Familia es lo Primero											
ACTIVIDADES Y VALORES CONTRATADOS						EJECUCIÓN MENSUAL					
Meta	Actividad	Desarrollo de la Actividad	Costo Unitario	No de Actividades	Costo Total	28 Jul-27 Ag.	28 Ag.-27 Sept.	28 Sept.-27 Oct.	28 Oct.-27 Nov.	28 Nov.-27 Dic.	Total ejecutado
Número de Familias atendidas en Programas y/o Proyectos de Gestión Social	Realización de caracterizaciones para mantener funcionando y actualizado el observatorio de familia como herramienta de medición y diagnóstico situacional de las familias vallenatas	Realización de caracterizaciones para mantener funcionando y actualizado el observatorio de familia como herramienta de medición y diagnóstico situacional de las familias vallenatas	10,0	2	20,0	7,0				13,0	20,0
	Creación de las ESCUELAS DE FAMILIA en las diferentes Instituciones educativas como herramienta para promover buenos valores y buenas relaciones de pareja para el fortalecimiento de lazos de unión en las familias.	Tema: Creación y Conformación de la Escuela de Familia Para la promoción buenos valores y relaciones entre parejas	0,4	36	14,4	4,4	2,8	6,0	1,2		14,4
	Realización de encuentros "CINE AL PARQUE" con mensajes alusivos al fortalecimiento de los vínculos afectivos y convivencia familiar.	Tema: Cine al Parque	2,2	10	22,3	4,5	6,7	6,7	4,5		22,3
	Realización de "Encuentros de parejas" como espacios de reflexión y visualización de los problemas y errores mas comunes al interior de las familias.	Tema: Encuentro de Parejas	6,0	5	30,0	12,0		6,0	6,0	6,0	30,0
	Campaña publicitaria y medios de comunicación sobre la de promoción de valores y roles en las familias	Campaña publicitaria y medios de comunicación sobre la promoción de valores y roles en las familias	15,0	1	15,0				15,0		15,0
	Brigadas de Familia intersectoriales 4 municipio de Valledupar y 2 en los corregimientos.	Brigadas de Familia intersectoriales 4 municipio de Valledupar	13,7	4	55,0			13,7	27,5	13,7	55,0
		Brigadas de Familia intersectoriales en los corregimientos.	20,3	2	40,6	40,6					40,6
	Seminario Taller de liderazgo	Seminario taller de liderazgo 1 mensual para 200 personas; dos refrigerios, un almuerzo, papelería, un libro obsequio, Se entrega certificado	25,0	5	130,0				52,0	78,0	130,0
SUBTOTAL					327,2	68,4	9,5	32,4	106,1	110,7	327,2

Fuente: Alcaldía de Valledupar - Fundación ASOCREF